

<b>Empleado o Empleada:</b> <b>FERNANDEZ GUTIERREZ, MARIA INMACULADA</b> N.I.F.: [REDACTED] N° Afiliac. S.S.: [REDACTED] Fecha de Cálculo de antigüedad: 15/06/2019 Fecha de Alta: 15/06/2019 Jornada: 37.5 de 37.5 Plaza: [REDACTED] Categoría: CONCEJAL/A DELEGADO/A Puesto: [REDACTED] Grupo Cotiz.: 1 Código de Ocupación: [REDACTED] Gr. Nv.: [REDACTED] Grado personal consolidado: Tipo de Contrato: [REDACTED] IBAN: [REDACTED] Vinc.: POLI - POLITICO	<b>AYTO. BOLLULLOS DE LA MITACION</b>  C.I.F.: [REDACTED] C.C.C. de Seg. Social: [REDACTED] Domicilio: PZA. NTRA. SRA. DE CUATROVITAS, 1 (41110-)  Centro: 1 - AYUNTAMIENTO
--	---



Período de Liquidación: Mayo de 2021	Fecha de inicio: 01/05/2021	Fecha Finalización: 31/05/2021
Causa de Finalización:		

DEVENGOS				DEDUCCIONES			
Concepto	Días	Valor	Importe	Concepto	Tipo	Base	Importe
SALARIO BASE	31		2.000,00	DESEMPLEO	1,60	2.333,33	37,33
				FORMACION PROFESIONAL	0,10	2.333,33	2,33
				SEGURIDAD SOCIAL	4,70	2.333,33	109,67
				RETENCION I.R.P.F.	14,80	2.000,00	296,00
<b>TOTAL RETRIBUCIONES DE ABONOS:</b>			2.000,00	<b>TOTAL DEDUCCIONES:</b>			445,33
<b>TOTAL RETRIBUCIONES EN ESPECIE:</b>			0,00				

<b>REGULARIZACIÓN DE NÓMINA DE MES ANTERIOR: ABRIL DE 2021</b>				<b>LIQUIDO A PERCIBIR (EUROS): 1.554,67</b>
CONCEPTO	PERCIBIDO	A PERCIBIR	DIFERENCIA	<b>INCIDENCIAS</b>
LA EMPRESA				EL EMPLEADO O LA EMPLEADA

DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA							
CONCEPTO	BASE (*)	TIPO	CUOTA	CONCEPTO	BASE (*)	TIPO	CUOTA
Prorrata de pagas extraordinarias:	333,33						
Retribuciones incluidas en la base:	2.000,00						
Contingencias Comunes	2.333,33	23,60	556,67	Acc. Trabajo y Enfermedades Profesionales	2.333,33	1,65	38,60
Horas Extraordinarias				Desempleo	2.333,33	6,70	156,33
Aportación Serv. Comunes	0,00	0,00	0,00	Formación Profesional	2.333,33	0,60	14,00
Cotización Adicional	0,00	0,00	0,00	Fondo de Garantía Salarial	2.333,33	0,00	0,00
Deducción por Contingencias Excluidas	0,00	0,00	0,00				

(\*) La base de cotización por todas las contingencias de los empleados públicos encuadrados en el Rég. Gen. de la Seg. Social a quienes hubiera sido de aplicación lo establecido en la disposición adicional séptima del R.D. 1/2010 de 20 de mayo, en tanto permanezca su relación laboral o de servicio, será coincidente con la habida en el mes de Diciembre de 2019, salvo que por razón de las retribuciones que percibiera hubiera correspondido una de mayor cuantía, en cuyo caso será esta por la que se efectuará la cotización mensual. De la base de cotización correspondiente al mes de diciembre de 2019 se deducen los importes de los conceptos retributivos que tengan una periodicidad en su devengo superior a la mensual o que no tengan carácter periódico y que hubieran integrado dicha base sin haber sido objeto de prorrata.

Código Seguro De Verificación:	xNDeNcvqyTqc8mfAkwkDdtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Sanchez Romero	Firmado	02/06/2021 10:13:13
Observaciones		Página	26/120
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/xNDeNcvqyTqc8mfAkwkDdtg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/xNDeNcvqyTqc8mfAkwkDdtg==</a>		

